



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):

Alba Azucena Gómez Rodríguez

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Organismos Autónomos
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
Nit	901179431-9
Nombre funcionario	Alba Azucena Gómez Rodríguez
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Asesora Experta
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	745
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Los controles implementados para evitar la instalación de software en los equipos de cómputo que son de propiedad de la Comisión de la Verdad son los siguientes: Los usuarios administradores son usuarios privilegiados y estos son administrados por el área de TIC. Los usuarios no pueden instalar software, ya que no tienen los permisos requeridos para su instalación. Los funcionarios y funcionarias que requieran de algún software (licenciado o software libre), deben enviar correo electrónico al área de Tecnología para que realice la validación y autorización correspondiente, que se relaciona en el control Instalación de SW. La instalación del Software debe ser realizada por el personal autorizado del área de TIC y con el usuario administrador. La Comisión implemento la herramienta de seguridad PCsecure que permite controlar los programas autorizados y también su instalación, que se describe en el control perfil Básico PCsecure -2020-CEV, control Perfil Transcristores PCsecure -2020-CEV y control Perfil Investigadores PCsecure -2020-CEV.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Desde el área de TIC, se realiza la renovación de las licencias que vencen anualmente conforme al proceso de contratación definido por el área Jurídica y gestión contractual. Para el licenciamiento anual se ha consultado a los proveedores para poder ceder el tiempo restante a la entidad depositaria, confirmando que el licenciamiento de Antivirus, Cifrado, Microsoft Office, PCSecure se pueden ceder. La Comisión de la Verdad no tiene software dado de baja para la vigencia 2020.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: control.interno@comisiondelaverdad.co